

Expediente nº: 1/2015

Asunto: Operación de Tesorería

Procedimiento: Operación de Tesorería

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA num 62/2015

Visto que con fecha 28 de enero, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de tesorería por importe de 300.000 €, en vista de las tensiones de liquidez existentes para realizar las inversiones del 2015.

Visto que con fecha 28 de enero, se emitió por intervención informe, para valorar la viabilidad de la concertación de dicha operación de Tesorería.

Visto que con fecha 29 de enero, se solicitó oferta tres Entidades financieras otorgándoles de plazo hasta el día 9 de febrero para la presentación de las mismas.

Visto que finalizado el plazo se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

A la vista de las ofertas presentadas y tras la recepción del informe de valoración técnica, y el informe propuesta de secretaría y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales, en relación con el 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO Adjudicar a la Entidad CAJAMAR la concertación de la operación de Tesorería por importe de 300.000 € en las siguientes condiciones:

OPERACIÓN DE POLIZA DE CREDITO

Vencimiento operación: 12 meses

Tipo de interés: Euribor 3 meses+0,95 p.p

Liquidación de intereses: Trimestral

Revisión de intereses: Trimestral

Comisiones: Exentas

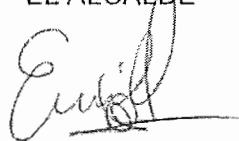
Intervención: Ante Fedatario Municipal

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.

TERCERO. Notificar a la Entidad CAJAMAR, la adjudicación a su favor de la operación de Tesorería, y citarle para la formalización de la misma en fecha

Vilallonga a 10 de febrero de 2015

EL ALCALDE



Fdo. ENRIQUE LLORCA MIÑANA